

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL CAMPO**

El expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de octubre de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	3.500,00
	Total aumentos	3.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	3.500,00
	Total aumentos	3.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 30 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 2550

BOPSO-141-12122016